

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 569.- /

Monte Patria, 14 de enero de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Mayor necesidad de servicio.

DECRETO: 1.- PRORROGUESE EL NOMBRAMIENTO en el cargo de Docente Coordinador Asignatura de

Matemáticas del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria:

Nombre del Docente : **ALBERTO SEGUNDO ALVAREZ JORQUERA**

RUT : N° 06.135.307-0

Profesión : Profesor de Estado en Matemáticas

2.- Periodo de la prórroga : Desde el 01 de marzo de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad de la prórroga : Contrata Transitoria

4.- Motivo de la prórroga : Mayor necesidad de servicio

5.- Jornada ordinaria : 06 horas cronológicas semanales

6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes

7.- Tipo de enseñanza a impartir : Media

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones

9.- Modalidad de pago : Mensual

10.- Propiedad de cargo : El docente es planta titular en el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

11.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / LERA / Apo.

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.
Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)
Carpeta.



ALCALDE

REGISTRO DE CONTRALORIA